



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Sábado, 17 de abril de 1976

Núm. 88

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.834

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica y vulgarmente llamada con el mismo nombre, en el ganado porcino del término municipal de Quinto de Ebro, y que fue declarada oficialmente con fecha 27 de febrero de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de abril de 1976.

El Gobernador civil,

ALBERTO IBÁÑEZ TRUJILLO

cedimiento de apremio número 157 de 1976, seguido contra Jesús Sánchez Yagüe, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina cortadora de mármol. Valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina de hacer lápidas de mármol. Valorada en 70.000 pesetas.

Dos pulidoras de mármol. Valoradas en 68.000 pesetas.

Una máquina de hacer letras en lápidas. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti". Valorada en 5.000 pesetas.

Un compresor "ABC", de 4 CV. Valorado en 10.000 pesetas.

Una calculadora. Valorada en pesetas 7.000.

Cuarenta lápidas trabajadas. Valoradas en 16.000 pesetas.

Total, 246.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en travesía Beato, 3, Calatayud, bajo la custodia de don Jesús Sánchez Yagüe, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará ad-

judicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1976. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

...

Núm. 2.695

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 190 de 1976, seguido contra "Decoraciones Victorio Calvo", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Tempo", de 1.500 kilos, matrícula Z-73.278. Valorada en 50.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Seat 1400", matrícula Z-13.310. Valorada en pesetas 5.000.

Total, 55.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo de Teruel, 41, segundo, bajo la custodia de don Victorio Calvo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados

SECCION QUINTA

Núm. 2.694

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia; Hace saber: Que en méritos del pro-

al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha, y hallándose la deudora en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1976. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.696

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3375 de 1975, seguido contra Agustín Cartiel Romero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Seat 124", matrícula M-701.933. Valorado en pesetas 60.000.

Tales bienes se hallan depositados en Domingo Ram, 67-69, primero A, bajo la custodia de don Agustín Cartiel Romero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1976. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.801

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3614 de 1975, seguido contra Jesús Cortés Gimeno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno cilíndrico, metálico, de 1 metro entre puntos, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 1 CV. Valorado en pesetas 75.000.

Una prensa excéntrica de 30 toneladas de fuerza, marca "Dual", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 CV. Valorada en 30.000 pesetas.

Una limadora mecánica, de 650 milímetros de recorrido, marca "TU", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 CV. Valorada en pesetas 25.000.

Total, 130.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Allué Salvador, 10, Villanueva de Gállego, bajo la custodia de don Antonio Gimeno Lloréns, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.802

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 179 de 1976, seguido contra Luis Selma Gurri, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública

subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un molino para moler sal, de tres cilindros, de 0'80 metros cada uno, marca "Deveríos", sin número visible, con dos motores eléctricos acoplados, ambos marca "AEG", uno de 7 CV y el otro de 2 CV, sin número visible. Valorado en 60.000 pesetas.

Una máquina motobomba, de 10-12 CV, marca "Diter", sin número visible, refrigerada por aire. Valorada en pesetas 26.000.

Un camión marca "Ebro", modelo B-45, motor y bastidor núm. AC-19386, matrícula B-358.703. Valorado en pesetas 80.000.

Total, 166.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Bujaraloz, bajo la custodia de don Luis Selma Ibáñez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.803

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 388 de 1975, seguido contra Angel Campos Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una hormigonera de la casa "Dobán", de Zaragoza, sin número visible, con dos motores para poder ser acoplados a la misma, uno eléctrico, "Devi", de 2'50 CV, y el otro a gasolina, marca "Campeón". Valorada en pesetas 35.000.

Una pluma para la construcción, de 350 kilogramos de fuerza, "Torgar"

sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2'50 CV, sin marca ni número visibles, con 24 metros de cable y todos sus accesorios. Valorada en 30.000 pesetas.

Una sierra de disco, para madera, terrazo y piedra artificial, "Duher", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 CV. Valorada en 10.000 pesetas.

Doscientos tablonos para la construcción, de 3'5 a 5 metros de largo por 20 centímetros de ancho por 6 centímetros de grueso. Valorados en pesetas 40.000.

Trescientos puntales de madera para encofrar, de 2 a 4 metros de largo y diferentes diámetros. Valorados en pesetas 30.000.

Un coche turismo marca "Seat 124-D", tipo ranchera, con cinco puertas, matrícula Z-6506-A, nuevo. Valorado en 90.000 pesetas.

Total, 235.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Padre Polanco, 20-22, bajo la custodia de don Angel Campos Pérez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.804

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3734 de 1975, seguido contra José-Clemente Vicién Gil, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Pegaso", modelo 220-L, de tres ejes, matrícula B-648.551,

de 26 toneladas de carga máxima. Valorado en 475.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Duero, 50, entresuelo, bajo la custodia de doña Felicidad García Martínez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.727

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 906 de 1976 y número de registro 19 de 1976, instados por Francisco Molina Millán, contra Instituto Nacional de Previsión y "Victorio Calvo", S. L., en reclamación de seguro de desempleo y otros conceptos, se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Magistrado de Trabajo, don Benjamín Blasco Segura. — Zaragoza, 6 de abril de 1976. — Dada cuenta; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles presente escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de Letrado.

Lo proveyó y firma Su Señoría. Doy fe.—Ante mí, Benjamín Blasco. — Rafael Alcázar". (Todo rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Victorio Calvo", S. L., en ig-

norado paradero, e impugne el mismo en término de cinco días, si conviniere a su derecho, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Alcázar.

* * *

Núm. 2.800

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1789 de 1976, instados por la Delegación Provincial de Trabajo y Félix Tarancón Cebolla, contra "Talleres Líder" (Víctor Gil García), sobre crisis y otros conceptos, y encontrándose la empresa demandada "Talleres Líder" (Víctor Gil García) en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1976, a las doce horas quince minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Talleres Líder" (Víctor Gil García), se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 7 de abril de 1976. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.728

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 623 al 626 de 1976-2, instados por don Manuel Esteve Orgilés y otros, contra Manuel Martínez Bagüés, por cantidad, con fecha 31 de marzo de 1976 se ha dictado acta, cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen así:

"Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de marzo de 1976: — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura, con asistencia del Secretario que refrenda. Llamadas las partes compa-

(Continúa en la pág. 758)

ANUNCIO PARA NOTIFICACIONES

De conformidad con los artículos 89.4 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de noviembre de 1959, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por Arbitrio de Plus Valía, las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de las fincas que respectivamente se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son los siguientes:

Número declaración	CONTRIBUYENTE	F I N C A	Valor final	Valor inicial	Deducciones	Base del Arbitrio	Tipo aplicable %	CUOTA TOTAL
147639-3488	Manuel Silva Rodríguez	Compromiso de Caspe, 82	17.535.840,	14.028.672,	876.792,	2.630.376	8	967,—
147671-3488	Hermanos Sierra García	Tenor Fleta, 74, 4.º	3.840.750,	128.025,	44.809,	3.667.916	15	4.401,—
147695-3488	Jesús-Vicente Ríos Meitín	Las Fuentes, s/n., pral. B	648.000,	34.560,	8.208,	605.232	15	7.471,—
148143-3488	Calixto Pinilla Calvera	Avda. Madrid, 205, pral. E	2.036.916	41.191,	22.429,	1.973.296	14	9.392,—
148406-3489	Francisco Budría Lalanza	Barrio Casablanca, 23	20.923.392,	875.700,	253.019,	19.794.673	14	2.771.254,—
151330-3492	Matilde Rodríguez-Andrade	Vicente Berdusán, 18, 3.º B	19.712.582,	4.525.848,	423.418,	14.763.316	15	1.107,—
152778-3495	Gabriel Faci Iribarren	Miralbueno 37, 3.º A	459.990,	127.775,	10.989,	321.226	15	838,—
156244-3510	Martina Alegre Pérez	Barcelona, s/n., 4.º A	3.816.387,	3.066.739,	191.501,	558.147,	8	419,—
113346-3526	Emilio Monzón Sora	Ramón y Cajal, 19, local cito.	157.990,	903,	1.625,	155.462,	5,440	4.228,—
116190-3526	Rodrigo Pastor Sánchez	Ramón y Cajal, 19, local cito.	1.143.000,	1.016.000,	62.230,	64.770,	8	595,—
118880-3526	M. Carmen Sancho Pedro	Pedro IV el Ceremonioso, s/n.	2.002.896,	1.602.317,	100.145,	300.434,	8	5
128681-3526	Mariano Sánchez Murillo	Escoriaza y Fabro, 7, 6.º ex. D.	5.455.498,	303.083,	69.709,	5.082.706	15	8.233,—
120087-3526	Pedro Clavijo Soriano	Avila, 7, 3.º dcha.	1.411.200,	1.209.600,	74.592,	127.008,	8	569,—
129189-3526	Alfonso. Tesán López	Dos de Mayo, s/n. (local)	1.319.942,	113.138,	18.856,	1.187.948,	6,850	557,—
137846-3526	Florencio Godoy del Olmo y otra	Ciudadela, 16, esc. izqda., pral.	3.090.150,	176.580,	39.731,	2.873.839,	15	681,—
139261-3526	Salvador López Guillamón	D. Galán Bergua, 6, 5.º C	2.676.016,	537.593,	53.640,	2.084.783,	15	625,—
139686-3526	Manuel Bona Ginés	Ur.º Residencial Abdulas	300.900,	300.900,	4.614,	264.190,	14	3.699,—
140220-3526	Leonardo Giménez Tenias y otro	Ciudadela, 16, esc. izqda., 3.º	3.090.150,	176.580,	39.731,	2.873.839,	15	759,—
142117-3527	Fulgencio Gallardo Soto	Daroca, 67, 4.º D	2.497.740,	346.804,	42.317,	2.108.619,	15	1.120,—
142939-3527	Arsenio Franco Vázquez	Asín y Palacios, s/n., 4.º izqda.	13.627.354,	5.110.258,	391.787,	8.125.309,	15	2.754,—
142940-3527	Arsenio Franco Vázquez	Asín y Palacios, s/n. (local)	13.627.354,	5.110.258,	391.787,	8.125.309,	15	2.07,—
142945-3527	Aurelio Hernández Delso	Asín y Palacios, s/n. 9.º izqda.	13.627.354,	5.110.258,	391.787,	8.125.309,	15	1.913,—
142946-3527	Aurelio Hernández Delso	Asín y Palacios, s/n. (local)	13.627.354,	5.110.258,	391.787,	8.125.309,	15	207,—
144587-3527	José-María Ruiz Tapiador y otras	S. Juan de la Peña, 21 (local)	672.000,	22.400,	7.840,	641.760,	15	5.294,—
145335-3527	Fortunato Pérez Martínez	Cartagena, 45, 8.º 5	3.123.750,	135.660,	38.021,	2.950.069,	14	475,—
151436-3528	Ricardo Magallón Carbonell	Bolonia, 27, pral. dcha.	5.162.300,	152.884,	59.267,	4.950.149,	13	88.998,—
150480-3528	Agustín Grasa Domínguez	Ventura Rodríguez 33, pral. A	1.147.500,	382.500,	30.600,	734.400,	15	474,—
151939-3529	Pascual Canales Luzán	Pedro María Ric, 21, 3.º 2.º	13.689.920,	166.846,	145.241,	13.377.833	14	5.619,—
152746-3529	Virgilia Betrán Guallar	Calvo Sotelo, 17, pral. izqda.	9.495.000,	341.820,	112.041,	9.041.139,	10,25	18.534,—
153060-3529	Esther Marín García	Miralbueno, 47	459.315,	127.588,	10.972,	320.755,	15	837,—
154160-3530	José Manuel Lorente	Luis Braille, 18, 3.º B	1.261.260,	531.831,	39.205,	690.224,	15	530,—
154185-3530	Eduardo Flores Fernández y otra	Pza. G. Muñoz Grandes, 2, 2.º	57.879.687,	28.939.843,	2.025.789,	26.914.055,	13	490,—
154434-3530	Pedro Sierra Vera	Pza. G. Muñoz Grandes, 2, 2.º	57.879.687,	28.939.843,	2.025.789,	26.914.055,	13	525,—
155658-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.142.400,	84.000,	15.624,	1.042.776	15	235,—
155659-3532	Julio Galindo Correa	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155660-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155661-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155662-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155663-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155664-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155665-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155666-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155667-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155668-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155669-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155670-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155671-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155672-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155673-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155674-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155675-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155676-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155677-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155678-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155679-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155680-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155681-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155682-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155683-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155684-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155685-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155686-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155687-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155688-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155689-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155690-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155691-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155692-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155693-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155694-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155695-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155696-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155697-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155698-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155699-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155700-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155701-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155702-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155703-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155704-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155705-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155706-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155707-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155708-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155709-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155710-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155711-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155712-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155713-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155714-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155715-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155716-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155717-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155718-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155719-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155720-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.209.600,	77.280,	393.120,	9	44,—
155721-3532	Antonio Escolano Pérez	Gervasio Artigas, 3 (local)	1.680.000,	1.				

(Viene de la pág. 755)

parecen los actores Manuel Esteve Orgilés, Felicidad Olano Calvo, Mariana Aparicio Gutiérrez y Miguel Jiménez Lerín, asistidos del Letrado don Juan-Antonio Ortega, no compareciendo la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que Su Señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Manuel Martínez Bagüés a que abone: a Manuel Esteve Orgilés, 1.930 ptas.; a Felicidad Olano Calvo, 2.108 pesetas; a Mariana Aparicio Gutiérrez, 1.929 pesetas, y a Miguel Jiménez Lerín, 1.792 pesetas, más el 10 por 100 de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días. Si recurriera la condenada será indispensable que presente resguardos acreditativos de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente número 2.453. Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes comparecientes, que firman después de Su Señoría y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe. — Manuel Esteve Orgilés, Felicidad Olano Calvo, Mariana Aparicio Gutiérrez y Miguel Jiménez Lerín, Juan Antonio Ortega Jiménez; Magistrado, Benjamín Blasco Segura y Secretario, Rafael Alcázar Carrillo". (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Manuel Martínez Bagüés, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 2.692

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.826 de 1976, instados por don

Enrique Juncar Andréu, contra "Hispano Sueca de Ingeniería", en ignorado paradero; se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de mayo, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Hispano Sueca de Ingeniería" se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 5 de abril de 1976. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.698

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1579 de 1976, instados por Rodolfo Val Gea y otros, contra "Saisa", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen:

"En la ciudad de Zaragoza a 5 de abril de 1976. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 3 de Zaragoza y su provincia, don José-Luis Falcó García, con asistencia del Secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparecen el actor Rodolfo Val Gea, Emilio Vidorreta Vilella y Víctor Clavijo Herrera, personalmente, y por don Domingo Gómez García lo verifica el Letrado don Arturo García Sanz, que asiste asimismo a los otros tres, no compareciendo la empresa demandada.

Sentencia "in voce". — No habiendo comparecido la empresa demandada, pese a estar debidamente citada, se le tiene por confesa en los hechos de la demanda, conforme al artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral, y no habiendo acreditado la extinción de la obligación de pago de lo reclamado procede, conforme al artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo y 1.214 del Código Civil, estimar la demanda.

Vistos los artículos citados y demás disposiciones de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa "Saisa" a que abone:

a Rodolfo Val Gea, 12.797 pesetas; a Emilio Vidorreta Vilella, 12.797 pesetas; a Víctor Clavijo Herrera, pesetas 12.797, y a Domingo Gómez García, 9.040 pesetas, más el 10 por 100 de las expresadas cantidades en concepto de mora.

Con lo cual se dio por terminado este acto, quedando notificados los comparecientes, extendiéndose la presente, que firman los asistentes, después de Su Señoría, de lo que doy fe. José-Luis Falcó García. — Rodolfo Val Gea. — Emilio Vidorreta. — Víctor Clavijo. — Arturo García. — Jesús Tamara". (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Saisa", por encontrarse en ignorado paradero, se inserta en Zaragoza a 5 de marzo de 1976. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.806

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de marzo de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de la sentencia dictada en juicio ejecutivo número 892 de 1975, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre de representación de "Agreda Automóviles S. A., contra Auriano García Alcazar". Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un furgón "Mercedes Benz", Z-8070, con número de motor 308.062; valorado en 120.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en poder del demandado don Auriano García Alcazar, con domicilio en Calatayud (avenida de San Francisco, 17).

Zaragoza a siete de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.808

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de mayo de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos

en este Juzgado con el número 438 de 1975, a instancia del Procurador señor Arribas, en representación de don Armando García Casanova, contra don Juan Gómez Moreda, de esta vecindad denominada los Pirineos; "Kasan", bloque A octavo B), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder al tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un coche marca "Seat 1430", matrícula Z-7122-D; en 130.000 pesetas.

2.º Un taquillón labrado en blanco labrado; en 4.000 pesetas.

3.º Un cubreradiador en madera y metal; en 1.000 pesetas.

4.º Un reloj de mesa y dos candiles de bronce a juego; en 8.000 pesetas.

5.º Una columna de mármol con pesetas y jarrón; en 4.000 pesetas.

Total, 147.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.809

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de mayo de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes

muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 792 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Ferbetón", S. L., contra "Construcciones Urbanísticas Aranesas", S. A., de Viella, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una grúa torre marca "Comansa", de 30 metros de altura y brazo de la misma longitud, potencia máxima de 1.250 kilogramos. Tasada en pesetas 240.000.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.812

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de mayo de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 172 de 1975, promovido por el Procurador señor Bozal, en nombre y representación de "Industrias del Frío y Alimentación", S. A., contra Jesús Balestras Langlada.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con canales de UHF y VHF; en 7.000 pesetas.

Una librería barnizada al poliéster, de 2'40 x 1'70 aproximadamente, con diversos departamentos abiertos y cerrados; en 8.000 pesetas.

Una mesa centro, elevable y extensible, con tablero de formica; valorada en 1.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en tela adamascada; valorados en 1.500 pesetas.

Un mostrador bar, estructura metálica, con tablero revestido de railite; valorado en 3.000 pesetas.

Un frigorífico "Amerfrig", de 150 litros de capacidad; en 3.000 pesetas.

Una lavadora automática "Fagor", F-16; en 10.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa rectangular extensible, vitrina, trinchante con luna, seis sillas, asientos tapizados en terciopelo; en 6.000 pesetas.

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en la Luz, 2, Zaragoza.

Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.810

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 822 de 1975-A, seguido a instancia de José Urgel Vitaller, representado por la Procurador señora Alfaro Montañés, contra don Emilio Fajardo Andueza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de mayo de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Almozara, 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un aparato de feria, denominado "Bamboleo", compuesto de: dieciocho coches, dieciocho jaulas para transporte, la base del "bamboleo", dieciocho brazos con las ruedas correspondientes, los tableros, eje central y dos

motores de 750 HP y un camping con cuadro de mandos a falta de cuadro de contadores, en regular estado de conservación; valorados en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.811

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1145 de 1975-A, seguido a instancia de Justino Fuertes Montalbán, representado por el Procurador señor Andrés, contra "Refrigeración y Servicio", S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de mayo de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza (Toledo, 11), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta "Ebro", matrícula Z-7023-A; en 145.000 pesetas.
2. Otra furgoneta "Citroen", 2 CV, matrícula Z-44.699; en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.813

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 490 de 1974-B, seguido a instancia de "Escolá", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Antonio Amunarráiz Echeverría, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de mayo de 1976, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de dicho demandado, con domicilio en San Sebastián (calle Aldamar, 10, "Adán y Eva"), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un automóvil "BMW", 1800, matrícula B-430.217; tasado en 50.000 pesetas.

Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.805

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 154 de 1976, a instancia de don José Moreno García, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra otro y don José-Luis Gómez Ca-

samayor, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado emplazar a dicho demandado por segunda vez, para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y tener por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento al expresado demandado, expido la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.807

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de mayo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 56 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza", S. A., contra "Bebidas Carbonicas Manresanas", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes cuya venta se anuncia, en expresión de precio de tasación:

Un camión marca "Ebro", B-7613, tasado en 240.000 pesetas.

Un camión marca "Ebro", B-6153, tasado en 240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones